

*ACUERDO de 13 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 30 de noviembre de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: María Sandra Sánchez Díaz.

Núm. Expte.: 203/11.

Acto notificado: Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial respecto del menor A.M.S.

Granada, 13 de enero de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 27 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la información que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la siguiente información a doña Manuela Gutzmann:

«En relación a las menores D.G.G. y S.G.G., con números de expedientes DPMA 352-2006-29-001179 y DPMA 352-2008-00001874, nacidas el 16 de noviembre de 2005 y el 23 de octubre de 2008, tuteladas por esta entidad pública, con Régimen de Relaciones establecido en Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en la que se recoge que “las sucesivas modificaciones del citado Régimen se registrarán y ajustarán a lo especificado en el Plan de Intervención/Integración Familiar vigente en cada momento y atendiendo al beneficio e interés superior de las menores”, se le comunica que en virtud de la última revisión del Plan de Intervención realizada el pasado 18 de agosto de 2011 el régimen de relaciones familiares respecto a la progenitora pasa a ser el siguiente:

Se producirán visitas supervisadas (E.F.R.F.) entre las menores y la progenitora con una frecuencia de una vez a la semana y con una duración de dos horas, una vez el recurso esté disponible para dichos encuentros.

Se podrá establecer en el futuro la modalidad de “entrega y recogida” según evolucione el caso. Respecto a su hermana menor, M., se fomentarán los contactos frecuentes con esta.

Este régimen de relaciones familiares podrá variar en función de la evolución del caso y se recogerá en el Plan de Intervención vigente en cada momento.»

Málaga, 27 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva del acogimiento familiar permanente en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución provisional que se eleva a definitiva del acogimiento familiar permanente en familia ajena relativo al expediente núm. 352-1999-21000002-1 relativo a la menor A.B.C., al padre de la misma don Cayetano Barriga González, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, con respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre la menor A.B.C.
2. Acordar el acogimiento provisional que se eleva a definitivo, modalidad permanente, de la menor con las personas seleccionadas y previamente declaradas idóneas.
3. Se mantiene el mismo régimen de relaciones personales de la menor con sus familiares y allegados.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 11 de enero de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.

*NOTIFICACIÓN de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y archivo del expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11.1.12 adoptada en el expediente núm 352-1994-00000682-1, al padre don Jesús Francisco Cebey Soler, relativo a la menor C.C.G., por el que se acuerda proceder a la conclusión y archivo del presente expediente de protección de C.C.G., al haber cumplido el mismo la mayoría de edad.

Huelva, 11 de enero de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.